



C I R C U L A R CSJCUC18-32

Fecha: lunes, 12 de febrero de 2018

Para: JUECES DEL AREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: VICEPRESIDENCIA

Asunto: *-REMISIÓN DE SENTENCIAS CONDENATORIAS Y EXTINCIÓN DE LA PENA A LA COORDINACIÓN GRUPO NOVEDADES –REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.*

Respetados Señores Jueces:

Para conocimiento y trámites pertinentes, atentamente allegamos el oficio RDRCI-DNI-018, del 30 de enero de 2018, firmado por el Director Nacional de Identificación, de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, mediante el cual SOLICITA LA REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONDENAS EN FORMATO DE SENTENCIA CONDENATORIA, Y EXTINCIÓN DE LA PENA A LA COORDINACIÓN GRUPO NOVEDADES, conforme a lo estipulado en el Artículo 70 y 71 del Código Electoral Colombiano y remitido a su vez por la Coordinadora de asuntos internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial con oficio OAIO18-96 del 8 de febrero de 2018.

Del recibido solicitan confirmar a los correos: rrozo@registraduria.gov.co y novedades@registraduria.gov.co

Anexo a la presente las comunicaciones enunciadas

Atentamente



JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Vicepresidente

ARV/mp



OAI018-96
Bogotá, D. C., jueves, 08 de febrero de 2018
EXPCSJ18-451

DESP.2 SALA ADMINIST.

Señores
**PRESIDENTES
CONSEJOS SECCIONALES DE LAS JUDICATURA**

FEB 9'18 AM11:16

Asunto: "OFICIO RDRCI-DNI-No. 018
FECHA: 30 DE ENERO DE 2018"

Respetados Señores:

De manera atenta procedo a enviar para información el oficio descrito en la referencia, radicado en esta Corporación el 1 de febrero de 2018, suscrito por el doctor NICOLÁS FARFÁN NAMÉN, Director Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en relación con su solicitud de que "se imparta la instrucción a todos los Juzgados del país de remitir únicamente los **formatos** de sentencia condenatoria y extinción de la pena a la Coordinación Grupo Novedades de la Dirección a mi cargo"; a efectos de que por su intermedio, si lo consideran procedente, den a conocer a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción, lo pertinente.

Se precisa que el presente oficio Circular, se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que si lo consideran procedente, se ponga en conocimiento el documento en mención a los Tribunales Superiores y Jueces de la República, dentro del ámbito de su jurisdicción, a manera de información.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

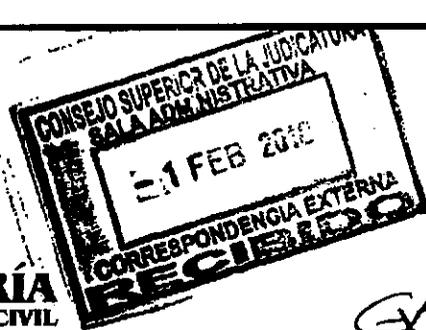
Anexo: Oficio con Radicado EXPCSJ18-451 en tres (3) folios

nmp





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



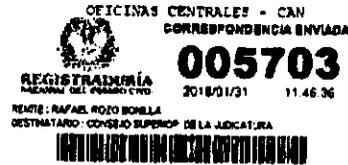
F-3

EXPOSTO 18

Oficio RDRCI-DNI-No. 018

Bogotá, D. C., 30 de enero de 2018

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CALLE 12 N° 7-65
Bogotá, D. C.



451

Asunto: Solicitud remisión información cédulas en formato de sentencia condenatoria

Cordial saludo.

En atención a lo estipulado en el Artículo 70 del Código Electoral Colombiano "... Los Jueces y Magistrados enviarán a la Registraduría Nacional del Estado Civil copia de la parte resolutive de las sentencias en las cuales se decreta la interdicción de derechos y funciones públicas, dentro de los (15) días siguientes a su ejecutoria para que las cédulas sean dadas de baja en los censos electorales." y en el Artículo 71 del Código Electoral Colombiano "... La rehabilitación en la interdicción de derechos y funciones públicas operará ipso-jure al cumplirse el término por el cual se impuso su pérdida como pena. Para ello bastará que el interesado formule la solicitud pertinente, acompañada de los respectivos documentos ante el Registrador Municipal de su domicilio, el cual le dará inmediatamente tramitación." La Dirección Nacional de Identificación a través de la Coordinación Grupo de Novedades afecta el estado de vigencia de la cédula de ciudadanía con pérdida o suspensión de los derechos políticos y las extinciones de penas reportadas por los diferentes despachos judiciales.

En aras de optimizar los procedimientos y lograr la disminución de los errores en la afectación de la vigencia, se solicita comedidamente, se imparta la instrucción a todos los Juzgados del país de remitir únicamente los **formatos** de sentencia condenatoria y extinción de la pena a la Coordinación Grupo Novedades de la Dirección a mi cargo.

Por favor confirmar recibo a los correos institucionales rozo@registraduria.gov.co y novedades@registraduria.gov.co

Atentamente,

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director Nacional de Identificación

Anexo: Formatos de sentencia condenatoria y extinción de pena enviados por Juzgados

Proyectó: Ing. Rafael Rozo Bonilla - Coordinador Grupo Novedades / Sandra Martín

Coordinación Grupo Novedades - Dirección Nacional de Identificación
Avenida Calle 26 No. 51-50 Piso 2 - 091 2202880 exts. 1230 - 1267 - CP 111321 - Bogotá, D. C. - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



Rama Judicial del Poder Público - Consejo Superior de la Judicatura
 Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio
 Centro de Servicios Judiciales
FORMATO DE SENTENCIA CONDENATORIA

SGC ASD
 222/11

Bucaramanga 05-oct-17

Oficio No. APE -18.138

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 Avenida Calle 26 Numero 51 - 50 - CAN
 Bogotá

Identificación del Condenado:

HUMBERTO		GARNICA	MUÑOZ
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Tipo Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> Pas <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. 1 3 8 7 1 8 6 8			
			Sexo <input checked="" type="checkbox"/> M. <input type="checkbox"/> F.

Lugar de Nacimiento

Nacio en **COLOMBIA-SANTANDER - BUCARAMANGA** el dia **06-mar-1981**

Alias: Estatura 1,68 Mts. Color de piel **TRIGUENA** Profesión u Ocupación **DELGADA** Nombre de los Padres **BERTILDA Y HUMBERTO**

Identificación de la decisión: Terminación anticipada del proceso: SI No

Preso Si-CARCEL MODELO -Bucaramanga, Santander

CUI: 680016100000201600053	N.I. 119.094	07-abr-2016	21-sep-2017	M.V) NO HA
Número proceso en Fiscalía		Fecha Hechos	Fecha Ejecutoria	Multa

Identificación de la autoridad que condena:

No.	Instancia	Autoridad	Sumencia	Fecha
1	P	Juzgado 2 Penal del Circuito con función de Conocimiento Depo. Santander Municipio Bucaramanga	Condena	16-mar-2017
2	S	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Penal Depo. Municipio	CONFIRMÓ	17-ago-2017
3		Depo. Municipio		

AUTORIDADES QUE CONOCIERON: Fiscalía FISCALIA 21 DELEGADA Juzgado JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA., Fiscalía Fiscalía 3 SECCIONAL Dr.(a) -Juzgado 2 Penal del Circuito con función de Conocimiento ,Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Penal,

Delito (s)

1.- **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES**

2.-
3.-
4.-

Penas	Desde	Hasta
Penas Principales: TREINTA Y DOS (32) MESES DE PRISION	07-abr-16	06-dic-18
Penas Accesorias: INHABILITACION DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS POR EL TERMINO DE LA PENA DE PRISION	07-abr-16	06-dic-18

Subrogados Penales:

NO CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA. NO CONCEDE LA PRISION DOMICILIARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS

Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA

CERTIFICADO ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

10 258837 -

ACTA

SEÑORES: **SIJIN**
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

IDENTIFICACION DEL SANCIONADO			
Número de Identificación C.C.: 42896549		Nombre: ALEXANDRA MARIA - ALVAREZ TORRES	
FILIAACION			
LEONEL Y LIGIA*07 DE JULIO DE 1968*MEDELLIN,ANTIOQUIA			
DETALLE PROVIDENCIAS			
No.	Instancia	Autoridad	Fecha
1	PRIMERA	JUZGADO 9 PENAL CIRCUITO DE MEDELLIN,ANTIOQUIA	30/11/2012
		Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLIN	
2	SEGUNDA		
INFORMACION DEL PROCESO			
Numero Radicado Unico		Fecha Ejecutoria	
05001-31-04-009-2012-00112-01		30/11/2012	
INFORMACION DE LA FISCALIA			
FISCALIA 105 DEL .050013104009201200112			
HECHOS PUNIBLES			
PECULADO POR APROPIACION ART. 397 C.P.			
NOVEDADES			
Tipo de Novedad	Cancelación:	X	Suspensión:
			Modificación:
Clase de Decisión	DECRETAR LA LIBERACION DEFINITIVA A ALEXANDRA MARIA ALVAREZ TORRES. DMA.		
Autoridad Vigilaba la pena	Radicado Interno	Número Auto	Fecha de la Decisión
Juzgados Ejecución de Penas y Medidas 002	2013E2-05216	INTERLOCUTORIO 3677	DOS (2) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017)
Departamento: Antioquia	Municipio: Medellin		
Observaciones:	La presente certifica que el secretario(s) de este centro de servicios, facultado por la Ley 1564 del 2012, Art. 115 que reza: El secretario, por solicitud verbal o escrita, puede expedir certificaciones sobre la existencia de procesos, el estado de los mismos y la ejecutoria de providencias judiciales, sin necesidad de auto que las ordene. El juez expedirá certificaciones sobre hechos ocurridos en su presencia y en ejercicio de sus funciones de que no haya constancia en el expediente, y en los demás casos autorizados por la ley.		
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION			
Cargo : Secretario (a)	Departamento: ANTIOQUIA		Municipio: MEDELLIN
Teléfono	Fecha Diligenciamiento		Firma
2626606	23 de Noviembre de 2017		